



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Tesorería Municipal

PARRAL,

04 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1044 /

**VISTOS :**

- 1) La Solicitud, de fecha 17.08.2012, presentada por la contribuyente Doña Alejandra Gatica Rodríguez.
- 2) El Memorandum N° 04 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 21.02.2013, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente individualizado.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE,** la devolución de la suma de \$63.917.= (Sesenta y tres mil novecientos diecisiete pesos), a Doña Alejandra Gatica Rodríguez, RUT: 10.466.351-6; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 2).

**2.- PROCÉDASE,** por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$ 15.760.= (quince mil setecientos sesenta pesos), correspondiente a la 3ª y 4ª cuotas año 2012 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente la contribuyente la calidad de propietario de un inmueble, propietario de una oficina comercial gravada con patente comercial e inmueble gravado con impuesto territorial; la municipalidad ha optado por efectuar el cobro del derecho de aseo conjuntamente con el impuesto territorial a la contribuyente que se indica, y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

**Sra. Alejandra Gatica Rodríguez, RUT 10.466.351-6. Rol Inmueble 007-102**

Periodo	Concepto	Boletín Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 3 año 2012	D. de Aseo	7352	\$ 7,880	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2012	D. de Aseo	7353	\$ 7,880	115.12.10.006.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 15,760</b>	

**3.- MODIFÍQUESE,** por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2013 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma de \$ 16.272.= (Dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos); correspondiente al pago de aseo por la patente comercial del 1er. Semestre del año 2013.

**4.- DETERMÍNASE,** que la suma indicada en el "Punto 2", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

**5.- IMPÚTASE,** el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.26.01 "Devoluciones" \$ 47.645.= y, a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso" \$16.272.=, del plan de cuentas vigente para esta lustre Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Direcc. Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
 Administrador Municipal

